



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTORA

D. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y diez minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario Accidental del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

Excusa la inasistencia D. David Martínez Gómez.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-29
JVZG/ivzg

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

No se da cuenta de ninguno.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 39733 Y 39734/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 4.162,40 euros, para el alquiler de dos vehículos para la Policía Local, como refuerzo en verano de 2019, y su disposición a favor de la mercantil Alvepol Renting, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.980,90 euros, para la limpieza de la red de saneamiento de La Manga durante el mes de Julio de 2019, y su disposición a favor de María Jesús Piñas Marín.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Oficial Jefe de la Policía Local y al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe del Negociado de Prevención de Riesgos Laborales.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con un criterio único de adjudicación, del Servicio de Prevención Ajeno de Prevención de Riesgo Laborales, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 34.743,00 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2019	5.790,50 euros, IVA incluido (noviembre a diciembre)
2020	34.743,00 euros, IVA incluido
2021	34.743,00 euros, IVA incluido
2022	34.743,00 euros, IVA incluido
2023	28.952,50 euros, IVA incluido (enero a octubre)

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2020 a 2023, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE CONTRATACIÓN, DECLARANDO VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES DEL AYUNTAMIENTO, Y REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR ADJUDICATARIO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento. para la contratación del Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de impresión multifuncionales en el Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Copifax del Mediterráneo, S.L., con número de CIF: B-30709976 , por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el requerimiento, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-29
JVZG/ivzg

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP. 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de la cláusula 16ª sobre condiciones especiales de ejecución.

6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE CONTRATACIÓN, DECLARANDO VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS Y TRES MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL, Y REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR ADJUDICATARIO DEL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el expediente tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuatro vehículos y tres motocicletas para la Policía Local, en los términos expresados por el Oficial Jefe de la Policía Local, en su informe de fecha 31 de agosto de 2018.

Segundo.- Adjudicar el contrato a la mercantil Cooltra Motos, S.L., con número de CIF B-64146632, clasificada en primer lugar para el lote 3, por ser la mejor oferta admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, por importe de 11.374,34 euros, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 13.762,95 euros IVA incluido por unidad, en un total de 3 motocicletas 41.288,85 euros IVA incluido, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato para el lote 3 adjudicado, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Nombrar como responsable del contrato al Oficial-Jefe de la Policía Local.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-29
JVZG/ivzg

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, y al responsable del contrato, a los efectos procedentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS, POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS, DURANTE EL CURSO 2018/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria, correspondiente al curso escolar 2018/2019, de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de San Javier, a través del Consejo Escolar Municipal, para la realización de actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos de los Centros Docentes de régimen público o concertado radicados en el término municipal de San Javier, que favorezcan la integración sociocultural, la solidaridad y convivencia en los mismos, en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe total de 23.000 Euros, destinado a dotar las referidas subvenciones para el curso escolar 2018/2019.

Tercero.- Que se publique la referida convocatoria correspondiente al curso escolar 2018/2019 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejalía de Educación y a los servicios municipales de Tesorería e Intervención, a los efectos procedentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO, DESTINADAS A ALUMNADO EMPADRONADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER Y QUE CURSE ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, CURSO 2019/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria, para la concesión de ayudas para libros y material didáctico, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y que curse estudios de 2º ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) durante el curso escolar 2019-2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-29
JVZG/ivzg

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 18.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del presupuesto de gastos del ejercicio 2019, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, a la Intervención Municipal y a Tesorería, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD, DESTINADAS A ALUMNADO EMPADRONADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER Y QUE CURSE ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL MUNICIPIO, DURANTE EL CURSO 2019/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a alumnos empadronados en el municipio de San Javier, que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, para el curso 2019-2020.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 33.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del vigente presupuesto de gastos, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, Tesorería e Intervención, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN FUNDAMIFP DURANTE EL AÑO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a FUNDAMIFP, con C.I.F. G80229156, en el ejercicio 2018, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN FUNDAMIFP, PARA EL MANTENIMIENTO, POTENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DEL MISMO, DURANTE EL EJERCICIO 2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y FUNDAMIFP con C.I.F. G80229156, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio de 2019, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.000 euros y ordenar el pago a la citada fundación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

12.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Plenoil, Sociedad Limitada, para la construcción de un lavadero de vehículos, situado en la calle Pontevedra, número 2, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante del titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-29
JVZG/ivzg

Segundo.- La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 120.524,34 euros	
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63	901,52 euros.
- Abonado: (liq.1776003):	901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 120.524,34 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	4.218,35 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	4.218,35 euros.
T o t a l	5.119,87 euros.

Cuarto.- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

Quinto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento a la mercantil Francisco Madrid Constructora y Reformas, S.L., puesto que no ha justificado su oferta anormalmente baja.

Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado, tramitado por este Ayuntamiento. para la contratación de las obras denominadas "Acondicionamiento en colegios públicos del T.M. de San Javier".



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Tercero.- Clasificar, por orden creciente, las ofertas presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

CIF	Licitadores	Importe Iva no incluido	21% Iva	Importe Iva incluido
B30913834	URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS SL	46.200,00 €	9.702,00 €	55.902,00 €
B73690562	MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L.	46.787,00 €	9.825,27 €	56.612,27 €
B30527097	QUARTO PROYECTOS	49.163,85 €	10.324,41 €	59488,26 €
B73574691	SERVIMAR 2008 S.L	51.200,00 €	10.752,00 €	61.952,00 €
B73633778	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L	54.669,42 €	11.480,58 €	66.150,00 €

Cuarto.- Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Urbanizaciones Viales y Asfaltos, S.L., con número de CIF: B30913834 , por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de siete días hábiles desde el requerimiento, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP. 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre único y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado, tramitado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras denominadas "Adecuación de Itinerarios peatonales y mobiliario urbano a las condiciones de accesibilidad y diseño universal en la Avenida Aviación Española y Avenida Mar Menor."



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-29
JVZG/ivzg

Segundo.- Excluir a la mercantil Pavasal Empresa Constructora S.A., por los motivos expuestos.

Tercero.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera creciente, según el detalle siguiente:

LICITADORES	CIF	Precio	Precio IVA Includo
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L.	B73111932	55.982,72 €	67.739,09 €
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	A81317695	57.850,00 €	69.998,50 €
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.	B73534349	58.728,49 €	71.061,47 €
CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	A30104400	58.788,71 €	71.134,34 €
JOSE GRACIA BASTIDA	27448653Q	59.450,00 €	71.934,50 €
SBA GLOBAL INVERSORA, S.L.	B04773370	59.867,70 €	72.439,92 €
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	B73017006	63.468,65 €	76.797,07 €
FRANCISCO MADRID CONSTRUCTORA	B05523931	64.364,00 €	77.880,44 €
INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.,	B73758922	67.135,00 €	81.233,35 €
FORUM SAN PATRICIO	A73381741	67.300,00 €	81.433,00 €
URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS SL	B30913834	67.800,00 €	82.038,00 €
SERVIMAR 2008 S.L.U	B73574691	68.633,23 €	83.046,21 €
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN SL	B73987984	68.799,00 €	83.246,79 €
CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.	B73594285	70.000,00 €	84.700,00 €
URDEMA, S.A.	A30073860	71.412,05 €	86.408,58 €
PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L,	B73730228	71.700,59 €	86.757,71 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	B76397625	72.109,00 €	87.251,89 €
--	-----------	-------------	-------------

Cuarto: Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., con número de CIF: B-73111932 , por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de siete días hábiles desde el requerimiento, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP. 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre único y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 10/19, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

16100/22101	Suministro de agua potable.	105.364,75 €
17100/22703	Parques y jardines. Mantenimiento.	138.650,00 €
91200/23000	Miembros Corporación Dietas.	15.000,00 €



SECRETARIA/JGL2018
2019-08-29
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

92000/21400	Parque móvil. Material de transporte.	9.000,00 €
92000/21600	Mantenimiento equipos informáticos.	30.000,00 €
92000/22002	Material informático no inventariable.	10.000,00 €
92000/22102	Suministro de gas.	8.000,00 €
92000/22103	Admon. General. Combustibles y carburantes.	5.000,00 €
92000/22111	Parque móvil. Repuestos.	3.000,00 €
92000/23300	Otras indemnizaciones.	5.000,00 €
92001/22104	Equipos de protección individual. Vestuario.	20.000,00 €
92002/22699	Responsabilidad patrimonial.	25.000,00 €
92410/22603	Publicaciones en diarios oficiales.	15.000,00 €
93400/22604	Costas procedimiento adtvo. apremio	10.000,00 €
	TOTAL	399.014,75 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

16500/22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	138.650,00 €
16300/22700	Limpieza viaria	41.650,69 €
16210/22700	Recogida domiciliaria de basuras.	63.714,06 €
92000/22100	Dependencias municipales. Energía eléctrica.	145.000,00 €
92000/62500	Dependencias municipales. Mobiliario	10.000,00 €
	TOTAL	399.014,75 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-08-29
JVZG/ivzg

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas n.º 106/19, por importe de 24.864,81 euros, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los concejales delegados de Seguridad Ciudadana y Prevención de Riesgos Laborales, y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

A la fecha de la firma electrónica.